

La Fundación Española de Investigaciones Óseas y Metabolismo Mineral (FEIOMM) convoca una beca para promover la Investigación sobre genética en el Campo de la Patología Metabólica Ósea.

Bases de la convocatoria

1. La FEIOMM convoca una beca de **58.000 euros brutos** para promocionar la investigación sobre genética en el campo de la patología metabólica ósea.
2. Podrán optar a ella todos los asociados de la SEIOMM con experiencia investigadora en el campo de la patología metabólica ósea.
3. El tema del proyecto de trabajo es “Investigación sobre genética en el Campo de la Patología Metabólica Ósea”.
4. El primer firmante será el responsable de la ejecución del proyecto para el que se solicita la beca. Deberá ser miembro asociado ordinario o de pleno derecho de la SEIOMM (Artículo 7 de los Estatutos de la SEIOMM).
5. Cada grupo de trabajo deberá remitir a la secretaría de la SEIOMM-FEIOMM una memoria, redactada en español, en formato Word, con un texto de menos de 15 páginas tamaño A4, con letra Arial 12, a doble espacio, en la que se explique los objetivos de la investigación y el destino al que irán los fondos de la beca, en el caso de serle otorgada.
6. La memoria deberá ser remitida exclusivamente por correo electrónico, a la dirección seiommm@seiommm.org, y deberá estar acompañada de una breve carta de presentación, también en formato Word, en la que el primer firmante declare cumplir la totalidad de los requisitos de la convocatoria, la aceptación de sus bases y el compromiso de la realización del estudio en un plazo máximo de 2 años a partir de la fecha oficial de adjudicación de la beca.
7. El plazo para la recepción de solicitudes finalizará a las 12.00 horas a.m. (peninsulares) del día 10 de septiembre de 2010.
8. Desde la secretaría de la SEIOMM/FEIOMM se remitirá un acuse de recibo a los solicitantes de la beca en el plazo máximo de 10 días después de la recepción de las solicitudes.
9. Para la adjudicación de la beca se constituirá un Jurado, que estará formado por el Presidente del Patronato de la FEIOMM, la Secretaria y 3 patronos designados por el Presidente. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales, levantándose pos-

teriormente un acta en la que se reflejará solamente el acuerdo de concesión de la beca, siendo los votos confidenciales.

10. El Jurado podrá solicitar la presencia de 1 ó 2 expertos que le asesoren en la reunión de adjudicación de las becas. Tendrán voz pero no voto, y deberán ser preferentemente miembros de la SEIOMM. Los mismos deberán observar la confidencialidad del debate y la votación.
11. La beca podrá ser declarada desierta si así lo acordase el Jurado nombrado al efecto.
12. El fallo del Jurado se comunicará a los solicitantes de la beca por correo electrónico, y será expuesto en la página Web de la SEIOMM/FEIOMM, junto con la memoria del trabajo becado.
13. La entrega oficial de las becas se realizará durante la cena de clausura del Congreso de la SEIOMM que se celebrará en Salamanca, el viernes 29 de octubre de 2010.
14. Transcurridos dos años después de la concesión de la beca, el primer firmante y responsable del proyecto becado remitirá a la secretaria de la FEIOMM un informe de los resultados finales obtenidos en el mismo. En el caso de no justificar correctamente el uso de la beca a juicio del Jurado formado para su concesión, la FEIOMM reclamará la devolución de la cantidad concedida y los intereses legalmente devengados.
15. Los investigadores deberán, además, enviar a la Revista de Osteoporosis y Metabolismo Mineral al menos un artículo donde se muestren los resultados del trabajo de investigación para el que han sido becados, y en un plazo máximo de 2 años tras haber recibido la beca.
16. La participación en esta convocatoria lleva implícita la aceptación de todas sus bases. El fallo del Jurado sea inapelable.